



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-44/2022

RECURRENTE:
ARMANDO AYALA ROBLES

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, ocho de noviembre de dos mil veintidós.

Vista la cuenta que antecede, suscrita por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, con la que informa se recibió en Oficialía de Partes, oficio IEEBC/CGE/1997/2022, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, por el cual remite copia certificada de las constancias de notificación realizadas a las partes, de la resolución 07/2022 emitida dentro del procedimiento sancionador ordinario IEEBC/UTCE/PSO/26/2020, esto en alcance al oficio IEEBC/CGE/1995/2022 remitido en cumplimiento al requerimiento realizado el tres de noviembre de la presenta anualidad, en el presente expediente; por lo que con fundamento en los artículos 321, párrafos segundo y tercero de la Ley Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, **agréguese** a los presentes autos para que obre en el expediente como en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**, publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V y 68 del

Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo informa y suscribe la Magistrada encargada de la instrucción, CAROLA ANDRADE RAMOS, ante el Secretario General de Acuerdos GERMÁN CANO BALTAZAR quien autoriza y da fe.

SECRETARÍA EJECUTIVA
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA DE ACUERDOS

